

**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) Y
ANÁLISIS DE NECESIDAD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
en materia de protección de datos (EIPD)**



DATOS GENERALES

| | |
|---------------------|--|
| Proyecto: | S2g-17-806CVMC |
| Documento: | Registro de Actividades de Tratamiento |
| Versión: | v1 |
| Fecha: | |
| Unidad responsable: | |

CONTROL DE VERSIONES

| Versión | Realizado por (Cod. S2 Grupo) | Descripción de la versión. | Fecha |
|---------|-------------------------------|----------------------------|------------|
| 1 | 478 Cod. S2 Grupo | Inicial | 20/11/2018 |
| 2 | | Formato documento | 14/05/2019 |
| | | | |
| | | | |

APROVACIÓN DE LA VERSIÓN

| Realizado por (Cod. S2 Grupo) | Aprobado por (Cod. S2 Grupo) |
|-------------------------------|------------------------------|
| 478 | 478 |

APROVACIÓN DEL DOCUMENTO

| Directora General de la SAMC | |
|------------------------------|----------|
| Fecha: | 15/05/19 |
| Empar Marco Estellés | |

SOCIETAT ANÓNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ

| TRATAMIENTOS DE DATOS | FINALIDADES DEL TRATAMIENTO | BASE LEGITIMADORA | CATEGORÍAS DE DATOS | ORIGEN DE LOS DATOS | INTERESADOS | CESIONES DE DATOS | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | ENCARGADOS DE TRATAMIENTO | PLAZO DE CONSERVACIÓN | MEDIDAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS |
|--|---|--|--|--|---|--|--|---------------------------|--|--|
| PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | Realizar las diferentes gestiones asociadas al área de PRL como por ejemplo revisiones médicas. | Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales | Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles de empleo, Académicos y Profesionales | El propio interesado o su representante legal | Empleados | Administración pública con competencia en la materia, Juzgados o Tribunales, Mutua. | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | UMIVALE G96236443 | Los datos serán conservados hasta la finalización de la relación laboral con la entidad y, mientras pueda ser requerido por la autoridad pública competente o, una vez dado cumplimiento a las leyes de aplicación. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| FORMACIÓ | Gestionar los diferentes cursos formativos impartidos para el personal de la entidad | Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos | Datos de carácter identificativo, Detalles de empleo, Académicos y Profesionales | El propio interesado o su representante legal | Empleados | Administración pública con competencia en la materia, Empresa encargada de impartir la formación. | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados hasta que el empleado cause baja en la entidad y, tras dar cumplimiento a las leyes vigentes de aplicación. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| GESTIÓN DE NÓMINAS | Tramitar las nóminas de los empleados | Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. | Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias Sociales, Detalles de empleo, Académicos y Profesionales, Económicos, Financieros y de Seguros, Datos de salud (minusvalías) | El propio interesado o su representante legal | Empleados y familiares | Bancos y Cajas, Administración pública con competencia en la materia, Entidades aseguradoras, Sindicatura. | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación laboral con la entidad, durante el tiempo en que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales). | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | Gestionar las altas, bajas, vacaciones y cualquier trámite o gestión administrativa relacionado con empleados y personal en prácticas, entre las que se encuentra la elaboración del censo electoral. | Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa. | Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias Sociales, Detalles de empleo, Académicos y Profesionales, Económicos, Financieros y de Seguros, Datos de salud (minusvalías), Afiliación sindical | El propio interesado o su representante legal | Empleados, becarios, Miembros Junta Electoral | Organismos de la Seguridad Social, Bancos y Cajas, Sindicatos y Juntas de personal, Juzgados y Tribunales | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación laboral con la entidad, durante el tiempo en que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales). | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| SELECCIÓN DE PERSONAL SOCIEDAD | Gestión de la selección de personal para vacantes de la entidad | Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos | Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y profesionales. | El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas. | Solicitantes | No están previstas cesiones de datos | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados mientras esté abierto el proceso de selección y, el interesado no ejerza su derecho de oposición o supresión. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |

SOCIETAT ANÓNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ

| TRATAMIENTOS DE DATOS | FINALIDADES DEL TRATAMIENTO | BASE LEGITIMADORA | CATEGORÍAS DE DATOS | ORIGEN DE LOS DATOS | INTERESADOS | CESIONES DE DATOS | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | ENCARGADOS DE TRATAMIENTO | PLAZO DE CONSERVACIÓN | MEDIDAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS |
|--|---|--|--|--|---|--|--|---|--|--|
| CONTROL PRESENCIA | Gestión de fichajes y acceso a instalaciones | Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. | Datos de carácter identificativo, Detalles de empleo. | El propio interesado o su representante legal | Empleados | Entidad pública con competencia en la materia (Inspección de trabajo), Juzgados y Tribunales | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la relación laboral con la empresa, durante el tiempo necesario atendiendo a las circunstancias del caso concreto. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCAL | Realizar las diferentes gestiones administrativas, contables y fiscales de la entidad | Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Real Decreto de 22 de agosto, de 1885 por el que se publica el Código de Comercio. | Datos de carácter identificativo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de Bienes y Servicios. | El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas | Clientes, Proveedores, Representantes legales, colaboradores. | Administración pública con competencia en la materia (Administración Tributaria), Registros Públicos, Bancos y Cajas, Sindicatura. | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | Gestiones Urbanísticas Barci, S.L., Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P. | Los datos serán conservados aun después de cesar la relación contractual con la entidad, mientras puedan ser requeridos por la autoridad pública competente (Administración Tributaria, Juzgados o Tribunales) | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| CONTRATOS Y RÉGIMEN ESPECIAL ARTISTAS | Gestionar los contratos civiles y mercantiles de la sociedad | Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. | Datos de carácter identificativo. | El propio interesado o su representante legal. | Contratistas de la sociedad | Administración pública con competencia en la materia, Administración Tributaria, Organismos de la Seguridad Social, Registros Públicos, Bancos y Cajas, Sindicatura. | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados mientras exista la relación contractual y, puedan ser requeridos por la autoridad pública competente. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| AGENDA, CONTACTOS Y TERCEROS | Gestionar los diferentes contactos de la entidad | Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos | Datos de carácter identificativo. | El propio interesado o su representante legal. | Clientes, Proveedores, Representantes legales | No están previstas cesiones de datos | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados mientras exista relación con la entidad y, posteriormente pasarán a formar parte del archivo histórico de la misma. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| EJERCICIO DERECHOS DE LAS PERSONAS | Gestionar las solicitudes de Derechos ARCOPL | Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento 2016/679 (UE) General de Protección de Datos. | Datos de carácter identificativo, Características Personales, Circunstancias Sociales. | El propio interesado o su representante legal. | Solicitantes | Autoridad de Control en materia de protección de datos, Defensor del Pueblo. | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados por un plazo de 3 años por ser éste el plazo de prescripción de las sanciones muy graves. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |

SOCIETAT ANÓNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ

| TRATAMIENTOS DE DATOS | FINALIDADES DEL TRATAMIENTO | BASE LEGITIMADORA | CATEGORÍAS DE DATOS | ORIGEN DE LOS DATOS | INTERESADOS | CESIONES DE DATOS | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | ENCARGADOS DE TRATAMIENTO | PLAZO DE CONSERVACIÓN | MEDIDAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS |
|--|---|--|---|---|--|---|--|---------------------------|--|--|
| NOTIFICACIÓN DE QUIEBRAS DE SEGURIDAD | Gestionar las brechas de seguridad de la entidad. | Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento 2016/679 (UE) General de Protección de Datos. | Datos de carácter identificativo, Características Personales, Circunstancias Sociales, Detalles de empleo. | Entidad Privada | Cualquier afectado por quiebras de seguridad | Autoridad de control en materia de protección de datos, Interesados legítimos. | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados mientras exista tratamiento de datos. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| CURRICULUMS CASTING | Realización de casting para TV y Radio | Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos | Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles de empleo, Académicos y Profesionales | El propio interesado | Solicitantes | Productoras | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados mientras esté abierto el proceso de selección y, el interesado no ejerza su derecho de oposición o supresión. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| LEGAL | Solicitar, recibir, entregar y tramitar expedientes jurídicos de la sociedad, así como gestionar las diferentes licitaciones, Convenios y contratación pública de la Sociedad | Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. | Datos de carácter identificativo, Detalles de empleo, Datos económicos, financieros y de seguros, Datos académicos. | El propio interesado, Administración competente | Contratistas, clientes y proveedores | Juzgados y Tribunales, Administración pública competente, Cortes (Preguntas parlamentarias), Sindicatura, Auditores | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados por el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| REGISTRO GENERAL | Gestionar la entrada y salida de documentación de la sociedad | Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. | Datos de carácter identificativo, detalles de empleo | El propio interesado | Destinatarios, remitentes | No están previstas cesiones de datos | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados mientras sean útiles para la entidad y, cumpliendo con las directrices de la Intervención de la Generalitat. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL | Gestionar las inscripciones a la newsletter así como la elaboración de campañas publicitarias u ofertas. | Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. | Datos de carácter identificativo, Datos de Información comercial | El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas | Clientes, Potenciales clientes, Proveedores. | No están previstas cesiones de datos | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | GUADALMEDIA, S.A. | Los datos serán conservados mientras exista relación contractual o, el interesado no ejerza su derecho de oposición o supresión. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| CLUB INFANTIL LA COLLA | Gestionar las inscripciones al Club Infantil la Colla, así como cualquier actividad relacionada con el mismo | Art. 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. | Datos de carácter identificativo | El propio interesado o su representante legal | Miembros de La Colla | No están previstas cesiones de datos | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | KONODRAC, S.L. | Los datos serán conservados mientras forme parte del Club La Colla o, exista oposición o supresión por parte del interesado. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |

SOCIETAT ANÓNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ

| TRATAMIENTOS DE DATOS | FINALIDADES DEL TRATAMIENTO | BASE LEGITIMADORA | CATEGORÍAS DE DATOS | ORIGEN DE LOS DATOS | INTERESADOS | CESIONES DE DATOS | TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | ENCARGADOS DE TRATAMIENTO | PLAZO DE CONSERVACIÓN | MEDIDAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS |
|---|---|--|--|---|---|----------------------|--|---------------------------|--|--|
| RETRANSMISIONES | Realizar las gestiones correspondientes a las diferentes retransmisiones. | Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. | Datos de carácter identificativo. | El propio interesado o su representante legal | Proveedores y colaboradores | Otras empresas | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados mientras exista relación contractual o, pueda ser requerido por la administración pública competente. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| PROGRAMAS NO DIARIOS DE INFORMATIVOS | Gestionar los invitados a debates. | Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. | Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos o financieros, Datos de categoría especial (Ideología o religión) | El propio interesado o su representante legal | Invitados, colaboradores y asistentes como público. | Empresa de seguridad | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados mientras el programa se emita y, posteriormente pasará al archivo histórico de la entidad. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| PROGRAMAS | Gestionar los diferentes programas: entretenimiento TV y Radio, ficción, coproducciones y derechos de antena. | Art. 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. | Datos de carácter identificativo, Datos económicos o financieros, Datos académicos y profesionales. | El propio interesado o su representante legal | Productores, presentadores, actores. | Productoras | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados por el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |
| KIOSKO | Gestionar las entradas y salidas de materiales de reporteros gráficos. | Art. 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. | Datos de carácter identificativo. | Producción de informativos | Cualquier personal de la entidad o personal externo | Jefatura de Tráfico | No están previstas Transferencias Internacionales de Datos | | Los datos serán conservados por el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. | Se encuentran descritas en la política de seguridad de la información contenida en documentos en papel de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació. |

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "PRL" | | | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES |
|--|---|--|---------------------------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | Sí |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "Formación" | | | FORMACIÓN |
|--|---|--|-----------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) (dos o más criterios positivos) | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |
| | | | FORMACIÓN |

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "GESTIÓN DE NÓMINAS" | | | GESTIÓN DE NÓMINAS |
|--|---|--|--------------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | --- |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |
| | | | GESTIÓN DE NÓMINAS |

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "GESTIÓN RRHH" | | | GESTIÓN DE RRHH |
|--|---|--|-----------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| Otros casos de observación sistemática | | No | |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | No | | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | --- | | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | --- | | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | --- | |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | No | |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | No | |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | No | |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | No | |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | No | |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | No | |
| | | | GESTIÓN DE RRHH |

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "SELECCIÓN DE PERSONAL SOCIEDAD"

SELECCIÓN DE PERSONAL SOCIEDAD

El presente formulario tiene como principal objetivo estudiar la necesidad de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD).

| | | | |
|--|---|--|-----|
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| | ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | --- |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |

| | | |
|-------------------|--|-----------|
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | No |
|-------------------|--|-----------|

SELECCIÓN DE PERSONAL SOCIEDAD

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "CONTROL PRESENCIA" | | | CONTROL PRESENCIA |
|--|---|--|-------------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | --- |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD)? | | No |
| | | | CONTROL PRESENCIA |

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCAL"

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCAL

El presente formulario tiene como principal objetivo estudiar la necesidad de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD).

| | | | |
|--|---|--|----|
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| | ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | | | No |

FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS

| | | |
|-------------------|--|-----------|
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | No |
|-------------------|--|-----------|

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FISCAL

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "CONTRATOS Y RÉGIMEN ESPECIAL ARTISTAS" | | | CONTRATOS Y RÉGIMEN ESPECIAL ARTISTAS |
|--|---|--|---------------------------------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| Otros casos de observación sistemática | | No | |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) (dos o más criterios positivos) | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "AGENDA, CONTACTOS Y TERCEROS"

AGENDA, CONTACTOS Y TERCEROS

El presente formulario tiene como principal objetivo estudiar la necesidad de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD).

| | | | |
|---|---|--|----|
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| Otros casos de observación sistemática | | No | |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |

FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS

| | | |
|-------------------|--|-----------|
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | No |
|-------------------|--|-----------|

AGENDA, CONTACTOS Y TERCEROS

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "CONTROL DE ACCESO" | | | CONTROL DE ACCESO |
|--|---|--|-------------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "EJERCICIO DERECHOS DE LAS PERSONAS"

EJERCICIO DERECHOS DE LAS PERSONAS

El presente formulario tiene como principal objetivo estudiar la necesidad de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD).

| | | | |
|--|---|--|----|
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| | ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | No |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |

FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS

| | | |
|-------------------|--|-----------|
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | No |
|-------------------|--|-----------|

EJERCICIO DERECHOS DE LAS PERSONAS

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "NOTIFICACIÓN BRECHAS DE SEGURIDAD"

NOTIFICACIÓN BRECHAS DE SEGURIDAD

El presente formulario tiene como principal objetivo estudiar la necesidad de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD).

| | | | |
|--|---|--|-----|
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| | ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |

FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS

| | | |
|-------------------|--|-----------|
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | No |
|-------------------|--|-----------|

NOTIFICACIÓN BRECHAS DE SEGURIDAD

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "CURRICULUM CASTING" | | | CURRICULUM CASTING |
|--|---|--|--------------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |
| | | | CURRICULUM CASTING |

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "LEGAL" | | | LEGAL |
|--|---|--|-------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) (dos o más criterios positivos) | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | Sí |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |
| | | | LEGAL |

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "REGISTRO GENERAL" | | | REGISTRO GENERAL |
|--|---|--|------------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |
| | | | REGISTRO GENERAL |

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL"

PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL

El presente formulario tiene como principal objetivo estudiar la necesidad de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD).

| | | | |
|---|---|--|----|
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | | Otros casos de observación sistemática | No |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |

FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS

RESULTADOS

¿Se recomienda llevar a cabo una **Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD)**?

PUBLICIDAD Y PROSPECCIÓN COMERCIAL

No

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "CLUB INFANTIL LA COLLA" | | CLUB INFANTIL LA COLLA | |
|--|---|--|----|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | Elaboración de perfiles | No | |
| | Otros aspectos relativos a la personalidad | No | |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | Otros casos de observación sistemática | No | |
| | ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | --- | |
| | ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | --- | |
| | ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) (dos o más criterios positivos) | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | No | |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | No | |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | No | |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | Sí | |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | No | |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | No | |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | No | |

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "RETRANSMISIONES" | | | RETRANSMISIONES |
|--|---|--|-----------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | Otros casos de observación sistemática | No | |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) (dos o más criterios positivos) | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |
| | | | RETRANSMISIONES |

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "Programas Informativos No Diarios"

Programas Informativos No diarios

El presente formulario tiene como principal objetivo estudiar la necesidad de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD).

| | | | |
|---|---|--|----|
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| Videovigilancia | | No | |
| Control de accesos | | No | |
| | Otros casos de observación sistemática | No | |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | Sí |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |

FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS

RESULTADOS

¿Se recomienda llevar a cabo una **Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD)**?

Programas Informativos No diarios

No

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "Programación" | | PROGRAMACIÓN | |
|--|---|--|--------------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| | Otros casos de observación sistemática | No | |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) (dos o más criterios positivos) | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| | FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | | No |
| | | | PROGRAMACIÓN |

| ANÁLISIS DE LA NECESIDAD "Kiosko" | | | KIOSKO |
|--|---|--|--------|
| El presente formulario tiene como principal objetivo <u>estudiar la necesidad</u> de llevar a cabo una "Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos" (EIPD). | | | |
| Criterios base (RGPD) | Se recaban datos personales de forma sistemática y exhaustiva de aspectos relacionados con la personalidad que se base en un tratamiento automatizado, como la elaboración de perfiles, y sobre cuya base se tomen decisiones que produzcan efectos jurídicos. | Elaboración de perfiles | No |
| | | Otros aspectos relativos a la personalidad | No |
| | Se recaba un gran volumen de datos personales de las categorías especiales de datos, o de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. | Origen étnico o racial | No |
| | | Opiniones políticas | No |
| | | Convicciones religiosas o filosóficas | No |
| | | Afiliación sindical | No |
| | | Datos genéticos o biométricos | No |
| | | De salud | No |
| | | De vida u orientación sexual | No |
| | Se recaban datos personales de forma regular o sistemática a gran escala de una zona de acceso público (observación sistemática). | Relativo a condenas e infracciones penales o administrativas | No |
| | | Videovigilancia | No |
| | | Control de accesos | No |
| Otros casos de observación sistemática | | No | |
| ¿El tratamiento puede entrañar un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas? | | --- | |
| ¿Está fijado como una obligación impuesta por la AEPD? | | --- | |
| ¿Está fijado como una exención de EIPD por la AEPD? | | --- | |
| Criterios adicionales (GT 29) <i>(dos o más criterios positivos)</i> | Tratamiento de datos a gran escala. Considerar entre otros los siguientes aspectos: 1. número de interesados afectados, bien como cifra concreta o como proporción de la población correspondiente; 2. el volumen de datos o la variedad de elementos de datos distintos que se procesan; 3. la duración, o permanencia, de la actividad de tratamiento de datos; 4. el alcance geográfico de la actividad de tratamiento. | | No |
| | Datos sensibles o datos muy personales: incluye categorías especiales de datos o datos relativos a condenas e infracciones penales | | No |
| | Asociación o combinación de conjuntos de datos, p.e. procedente de dos o más operaciones de tratamiento de datos realizadas para distintos fines. | | No |
| | Datos relativos a interesados vulnerables debido al desequilibrio entre los interesados y el responsable del tratamiento: niños, segmentos vulnerables de la población, etc. | | No |
| | Uso innovador de nuevas soluciones tecnológicas u organizativas. | | No |
| | Cuando el propio tratamiento impida a los interesados ejercer un derecho o utilizar un servicio o ejecutar un contrato. | | No |
| FORMULARIO INCOMPLETO. POR FAVOR, CUMPLIMENTE TODOS LOS CRITERIOS | | | |
| RESULTADOS | ¿Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Impacto relativa a la Protección de Datos (EIPD) ? | No | |
| | | | KIOSKO |